XII LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2022

Acta 7/22

En Madrid, a veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, siendo las diez horas y dos minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

La Excma. Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 1226/22 RGEP 9206

Autor/Grupo: Sra. Jacinto Uranga (GPUP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, más conocida como Ley Ómnibus.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Jacinto Uranga (GPUP).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 1230/22 RGEP 9217

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Medidas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para resolver los problemas derivados de la crisis actual.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX). En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

1.3 Expte: PCOP 1210/22 RGEP 9174
Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora la situación social actual de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias (GPS). En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio, en tres ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

1.4 Expte: PCOP 1215/22 RGEP 9179
Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Proyectos que tiene pensado el Gobierno poner en marcha para hacer frente a la crisis económica y energética.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.5 Expte: PCOP 1118/22 RGEP 8549
Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Valoración que hace de la situación económica y política de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.6 Expte: PCOP 1195/22 RGEP 9070
Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid previsto activar PLATERCAM ante la situación que está provocando la guerra en Ucrania en nuestra región.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes (GPVOX).
El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

1.7 Expte: PCOP 1200/22 RGEP 9159
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Acera (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la información que traslada a la ciudadanía de Madrid a través de las solicitudes que se realizan al portal de transparencia.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Sánchez Acera (GPS).
El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Sánchez Acera.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio al Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

1.8 Expte: PCOP 1203/22 RGEP 9164
Autor/Grupo: Sra. Barahona Prol (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Destino que ha tenido la subvención asignada a la Comunidad de Madrid en la Resolución de 17-11-20, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, para ejecutar los proyectos destinados a paliar los daños causados por la DANA de septiembre de 2019 en Nuevo Baztán.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Barahona Prol (GPS).
El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Barahona Prol.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior. En el transcurso de

su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.9 Expte: PCOP 1220/22 RGEP 9184
Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo cree que afecta la desigualdad de la Comunidad de Madrid en el ámbito educativo.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Pastor Valdés (GPMM).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pastor Valdés.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio al Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

La Excma. Sra. Presidenta recuerda la obligatoriedad de llevar puesta la mascarilla.

1.10 Expte: PCOP 1140/22 RGEP 8594
Autor/Grupo: Sr. Santos Gimeno (GPUP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta si ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid dar soporte a la creación de comunidades energéticas locales.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Santos Gimeno (GPUP).
La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Santos Gimeno.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

1.11 Expte: PCOP 1207/22 RGEP 9171
Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Actuaciones que está desarrollando el Gobierno Regional en materia inmobiliaria para consolidarse como polo de atracción de inversión y talento.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (GPP).
La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Tembleque.

La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.12 Expte: PCOP 618/22 RGEP 3023
Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el efecto de la inflación en la ejecución del presupuesto de la Comunidad de Madrid en 2022.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).
El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

1.13 Expte: PCOP 483/22 RGEP 2280
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Melero (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Planes del Gobierno Regional en relación con la tramitación de una nueva Ley de infancia y adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Sánchez Melero (GPMM).
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Sánchez Melero.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.14 Expte: PCOP 1202/22 RGEP 9161
Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Medidas que propone el Gobierno Regional ante los últimos datos sobre pobreza y exclusión social presentados por Cáritas.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Celada Pérez (GPS).
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Celada Pérez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.15 Expte: PCOP 1208/22 RGEP 9172
Autor/Grupo: Sra. Greciano Barrado (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta qué está haciendo el Gobierno Regional para promover el buen uso de las nuevas tecnologías entre los jóvenes madrileños.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Greciano Barrado (GPP).
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Greciano Barrado.
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.16 Expte: PCOP 1158/22 RGEP 8715
Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Planes que tienen para los Servicios de Urgencias de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.17 Expte: PCOP 1206/22 RGEP 9170
Autor/Grupo: Sr. González Maestre (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta qué han supuesto para los madrileños las políticas de congelación tarifaria en el transporte de la Comunidad de Madrid desde el año 2014.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. González Maestre (GPP).
El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. González Maestre.
El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.18 Expte: PCOP 1209/22 RGEP 9173
Autor/Grupo: Sra. Novo Castillo (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Planes que tiene el Gobierno para promover la recuperación de los flujos turísticos internacionales a la región madrileña en los próximos meses.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Novo Castillo (GPP).
La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Novo Castillo.
La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

2 Proyectos de Ley: Enmiendas a la Totalidad (Tramitación acumulada)

2.1 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid (RGEP 6302/22)

2.2 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. (RGEP 7365/22 y 7366/22)

2.3 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. (RGEP 8004/22).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior procede a la presentación del Proyecto de Ley.

A continuación, conforme a lo previsto en el artículo 142 del Reglamento de la Asamblea, se abre un turno de intervención de los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos para cada uno, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Menéndez Medrano.

A continuación, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, para contestar de forma global a los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, la Ilma. Sra. Presidenta procede a abrir un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, desde el escaño, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Menéndez Medrano. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, a la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez.

Finalmente, se abre un turno final de intervención del Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, desde el escaño, por tiempo máximo de tres minutos.

3 Mociones

3.1 Expte: M 2/22 RGEP 9296

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Objeto: Subsiguiente a la Interpelación 5/22 RGEP 3198 sobre Política General del Consejo de Gobierno en materia de Industria.

Se han presentado una enmienda de modificación y cuatro enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 9644/22), una enmienda de sustitución y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 9648/22) y una enmienda de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 9650/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se modifica el apartado "a" del punto 2, que queda redactado como sigue:

"a. Establecer como objetivo que el peso del sector industrial sobre el PIB regional sea del 15% para el año 2025 y del 20% para el año 2030".

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se añade un nuevo apartado "ñ" al punto 2 con la siguiente redacción:

"ñ. Impulsar en la Comunidad de Madrid ecosistema de Industria Verde con colaboración público-privada en sectores como la economía circular, el reciclaje de materiales, la innovación energética y reconversión eléctrica de la automoción".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se añade un nuevo apartado "o" al punto 2 con la siguiente redacción:

"o. Se procederá a la realización de un inventario de empresas estratégicas en los ámbitos de la transición ecológica, la digitalización, economía circular, la movilidad sostenible, la gestión de residuos, la investigación biomédica, la nueva industria de la construcción, la electrónica, los nuevos materiales y la recuperación de materias y minerales estratégicos. Se identificarán las capacidades y potencialidades de cada empresa, clusters, y grupos empresariales, que, estando instalados en la Comunidad de Madrid, podrían ser objetivo prioritario de las acciones del Gobierno autonómico en los próximos años, en la perspectiva de la transición ecológica, energética, y ambiental que se recoge en la estrategia MRR, y ejes incorporados en los fondos NGUE".

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se añade un nuevo apartado "p" con la siguiente redacción:

"p. Crear un Instituto de Crédito Madrileño, que facilite recursos al Fondo Madrileño de Inversión, para impulsar la inversión en sectores

asociados a la transición ecológica, la vivienda y la digitalización en la Comunidad de Madrid".

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Añadir un punto propositivo 3 con el siguiente literal:

"En la implementación de todas las propuestas contenidas en el punto propositivo anterior de reorientación del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025 se deberá tener en cuenta el reequilibrio territorial como objetivo transversal".

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Sustituir el punto 2 de la Moción por otro con el contenido siguiente:

"Elaborar un Plan de reindustrialización de la Comunidad de Madrid 2022-2026 basado en las siguientes premisas:

1. Establecer un objetivo de peso del 20% del sector industrial en el PIB de la Comunidad de Madrid para 2026, con objetivos específicos para cada uno de los subsectores presentes, con especial énfasis en el sector defensa, automoción, alimentación y farmacia, apostando por la presencia de cadenas de valor completas en el territorio nacional.

2. Promover una red de innovación en colaboración con las universidades madrileñas que oriente la I+D+i en el mismo sentido que la industria.

3. Priorizar la aplicación de los Fondos MRR para digitalización en la trasformación digital de las empresas industriares y la mejora de las infraestructuras de comunicación en los polígonos industriales, asegurando la conexión de fibra óptica y/o 5G en todos los polígonos industriales de la Comunidad de Madrid en 2026.

4. Reducir la carga fiscal y burocrática de empresas y PYMES. Instar a los Ayuntamientos a reducir el IBI a empresas industriales y a reducir los tiempos de tramitación de licencias de actividad. Eliminar todas las trabas burocráticas para el establecimiento de empresas industriales en la Comunidad de Madrid.

5. Coordinar la acción de los Ayuntamientos en materia de promoción de polígonos industriales. El presupuesto del PIR que se dedica a gasto corriente de los Ayuntamientos se dedicará a la modernización de polígonos.

6. Promover la inversión privada a través de la publicación de información relevante sobre disponibilidad de suelo industrial, servicios disponibles y directorios de empresas en cada polígono. Vincular la accesibilidad a ayudas públicas a la captación de inversión privada.

7. Fomentar la competitividad de las empresas españolas estableciendo las adecuadas barreras de entrada a productos extracomunitarios que no cumplen con los requisitos exigidos a los españoles".

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Añadir un punto 4 a la Moción con el siguiente contenido:

"4. Impulsar todas las políticas posibles encaminadas a alcanzar la soberanía energética, industrial, tecnológica y alimentaria de España, desde una perspectiva de colaboración con el Estado y el resto de las Comunidades Autónomas, poniendo la capacidad energética, industrial, tecnológica y alimentaria de la Comunidad de Madrid al servicio de todos los españoles".

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se añade un nuevo apartado "q" con la siguiente redacción:

"q. Instar al Gobierno central a realizar una reforma del mercado energético para abaratar los costes, procediendo de forma urgente a desacoplar las retribuciones de los kW hora generados por las diferentes tecnologías al precio más alto de kW eléctrico generado que, desde hace tiempo, están siendo fijados por los ciclos combinados de gas. También se deberán eliminar los beneficios caídos del cielo de las compañías eléctricas mientras se continúa impulsando de forma decidida la transición ecológica hacia un sistema basado en fuentes 100% renovables".

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Modificar el punto propositivo 2, epígrafe i) de modo que quede redactado como sigue:

"Impulsar decididamente la formación profesional, especialmente la formación profesional dual, en colaboración con el sector industrial, aumentando cualitativa y cuantitativamente esta oferta formativa desde el sector público, y adecuándola a las necesidades de la industria madrileña".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Moción de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 203.5 y 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Vox en Madrid y Unidas Podemos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Escribano García.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Escribano García.

4 Proposiciones No de Ley

4.1 Expte: PNL 7/22 RGEP 654

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: Primero.- Apoyar explícitamente a los ganaderos de la Comunidad de Madrid, en particular, y a los de España, en general, ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de la Nación. Segundo.- Desaprobar los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles. Tercero.- Apoyar los productos de nuestros ganaderos de la Comunidad de Madrid y de toda España.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 9636/22), con el siguiente tenor literal:

Sustituir el texto de la Proposición por el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Continuar apoyando explícitamente a los ganaderos de la Comunidad de Madrid, en particular, y a los de España, en general, ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de la Nación.

2. Impulsar una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo y las estrategias europeas "De la Granja a la Mesa" y "Biodiversidad", tanto a través de mecanismos normativos como de fomento, apoyando y acompañando a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, considerando el impacto que la política energética y fiscal del Gobierno de la Nación tiene sobre el sector primario:

a) Lleve a cabo una suspensión temporal de los impuestos y costes regulatorios que recaen sobre la energía, que representan más del 50% de las facturas energéticas.

b) Elabore una reestructuración del mix energético para disminuir nuestra dependencia de energías fósiles que no tenemos, como el gas.

c) Sustituya la vinculación del precio de la luz a las subastas diarias de gas, por su vinculación al mercado de futuros de gas, en línea con la política aplicada para la formación de los precios en toda la Unión Europea".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, interviene, para la defensa de la misma, la Ilma. Sra. Bravo Sánchez.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Bravo Sánchez.

4.2 Expte: PNL 30/22 RGEP 2411
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de Madrid a: - Crear un complemento autonómico de la Beca Erasmus para el próximo curso académico 2022-2023 donde puedan optar todos los estudiantes que reciban dicha beca en las universidades públicas madrileñas. - Dotar de una partida complementaria de la Comunidad de Madrid por estudiante que tenga asignada la Beca Erasmus de 200€ mensuales progresivamente en función del país de destino. - Realizar el ingreso de dicha beca en el inicio del curso académico y que cubra la totalidad de meses del desplazamiento internacional del estudiante. - Crear además una ayuda complementaria a la de la Comunidad de Madrid de becas para estudiantes que provienen de entornos desfavorecidos.

Se han presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 9519/22) y dos enmiendas de modificación, dos enmiendas de sustitución y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 9646/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el texto de la Proposición por el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Crear un complemento autonómico de la Beca Erasmus, al que puedan optar todos los estudiantes que reciban dicha beca en las universidades públicas madrileñas. La cuantía quedaría definida en función del país de destino y la renta familiar del beneficiario".

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone modificar el contenido del punto 1 de la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

"Donde dice*: "Crear un complemento autonómico de la Beca Erasmus para el próximo curso académico 2022-2023 donde puedan optar todos los estudiantes que reciban dicha beca en las universidades públicas madrileñas".*

Debe decir*: "Crear, a partir del próximo curso académico 2022-2023, un complemento autonómico para los beneficiarios de la Beca Erasmus al que puedan optar los estudiantes de todas las universidades madrileñas".*

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone sustituir el contenido del punto 2 de la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

"El complemento de la Comunidad de Madrid será de cuantía equiparable al de otras Comunidades Autónomas. Manteniendo el criterio de las Becas Erasmus en cuanto a la progresividad de la dotación económica en función del país de destino".

- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone sustituir el contenido del punto 3 de la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

"El complemento autonómico podrá adoptar el mismo sistema del Programa Erasmus+ ingresando el 80% de la misma a la llegada del estudiante a la universidad de destino y el 20% restante a la vuelta y una vez haya cumplido con los criterios establecidos por su universidad de origen".

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone modificar el contenido del punto 4 de la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

Donde dice: *"Crear además una ayuda complementaria a la de la Comunidad de Madrid de becas para estudiantes que provienen de entornos desfavorecidos*".

Debe decir: *"El complemento de la Comunidad de Madrid tendrá una ayuda adicional para estudiantes que provienen de entornos desfavorecidos".*

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone adicionar a la Proposición No de Ley original el contenido siguiente:

"Para el sostenimiento económico del programa y la asignación de los recursos con criterios de equidad, la Comunidad de Madrid establecerá la valoración de la renta en la asignación de las mismas en favor de los alumnos con menor renta".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. de Berenguer de Santiago.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Castell Díaz.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. de Berenguer de Santiago.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Castell Díaz.

4.3 Expte: PNL 62/22 RGEP 3608
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Disponer los trámites necesarios destinados a la creación de un ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional y su correspondiente titulación dentro de la familia profesional de Sanidad que recoja las funciones laborales actuales de los celadores, actualizando al nivel II la cualificación existente en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. - Regular el proceso de reconocimiento de la experiencia laboral y las capacidades adquiridas mediante un certificado de profesionalidad en el plazo máximo de 6 meses. - Regular y actualizar las funciones de la categoría de celador. - Garantizar el acceso a la carrera profesional. - Proponer que desde el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se aborde la necesidad de la equiparación salarial de estos/as trabajadores/as en todas las Comunidades Autónomas.

Se han presentado una enmienda de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 9638/22) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 9653/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone la modificación del punto 1 de la Proposición No de Ley original por la redacción siguiente:

"Impulsar y disponer los trámites necesarios para que, desde el ámbito estatal, se establezcan los aspectos básicos del currículo de un ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional y su correspondiente titulación dentro de la familia profesional de sanidad que recoja las funciones laborales actuales de los celadores, actualizando al nivel II la cualificación existente en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales".

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone adicionar al final del punto 4 de la Proposición No de Ley original el contenido siguiente:

"Poniendo a disposición de las personas que trabajan actualmente como celadores/as una oferta oficial de plazas y opciones de formación específica, de manera que puedan acreditar los méritos de formación que les permitan progresar en su carrera profesional".

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto por el siguiente:

"Proponer, en calidad de miembros del Consejo de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, el dictamen y las orientaciones para el correcto diseño y programación de las enseñanzas de la Formación Profesional dentro de la familia profesional de sanidad y preparar las propuestas necesarias para el Instituto Nacional de Cualificaciones y su participación en el Sistema Nacional de Cualificaciones, en relación con las funciones laborales actuales de los celadores y del personal para el Transporte Interno y Gestión Auxiliar (TIGAS).

Proponer en la Comisión Técnica Delegada de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, la revisión y actualización de las funciones y la cualificación profesional de las celadoras y celadores, como paso previo para creación de las enseñanzas de la Formación Profesional dentro de la familia profesional de sanidad, con arreglo a las necesidades del Servicio Madrileño de Salud.

Cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Modernización de la Formación Profesional, con el proceso de reconocimiento de la experiencia laboral y las capacidades adquiridas por el colectivo de celadoras y celadores, mediante un certificado de profesionalidad, en el plazo máximo de 6 meses.

Regular y actualizar las funciones de la categoría de celador, previa negociación y acuerdo en la Mesa Sectorial de Sanidad".

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Más Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Rodríguez Moreno. En su condición de Vicepresidenta Tercera de la Asamblea, abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la

tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Pezuela Cabañes.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Lillo Gómez. En el transcurso de su intervención, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Rodríguez Moreno.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Pezuela Cabañes. En el transcurso de su intervención, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados

La Ilma. Sra. Lillo Gómez solicita la palabra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero.

Tras ser preguntado por el Ilmo. Vicepresidente Primero, el Ilmo. Sr. Pezuela Cabañes, del Grupo Parlamentario Popular, renuncia a intervenir en turno de réplica previsto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea.

4.4 Expte: PNL 112/22 RGEP 8024
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de España a: 1. Establecer de forma temporal un mecanismo de regulación de precios en el mercado minorista que establezca una rentabilidad razonable para las fuentes de energía no dependientes del gas, desacoplando el precio de la electricidad de la volatilidad del gas. 2. Reformar el mecanismo de minoración del exceso de retribución del mercado eléctrico aprobado en el Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, con el objetivo de aumentar sus ingresos y destinarlos a reducir los costes fijos en la factura eléctrica. 3. Revisar al alza los objetivos de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha en el presente ejercicio presupuestario las siguientes medidas: 1. Impulsar una Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica de la Comunidad de Madrid con objetivos de descarbonización y eficiencia ambiciosos y en línea con la mejor ciencia disponible. 2. Actualizar el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en Edificios Públicos de la Comunidad de Madrid para aumentar su dotación económica y aumentar sus objetivos de ahorro energético e instalación de fuentes de energía renovable.

Se han presentado tres enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 9426/22), tres enmiendas de modificación y tres enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 9620/22) y una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 9649/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone adicionar a la Proposición No de Ley un punto 4 con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de España a:

4. Poner en marcha tarifas progresivas del gas y de la luz según el consumo, siendo los costes fijos y los impuestos a pagar progresivamente más altos cuanto más se consume, incentivando el ahorro energético y el autoconsumo".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone adicionar a la Proposición No de Ley un punto 3 con el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha en el presente ejercicio presupuestario las siguientes medidas:

3. Implementar una renta energética en la Comunidad de Madrid de hasta 200 euros al mes para cada persona con un salario inferior a 18.000 euros, más otros 50 euros para cada familia por cada hijo o hija a cargo”.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone adicionar a la Proposición No de Ley un punto 4 con el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha en el presente ejercicio presupuestario las siguientes medidas:

4. Implementar un Plan "El sol que más calienta", consistente en la inversión de 50 millones de euros en paneles solares que las comunidades de vecinos podrán solicitar para que 6.000 familias ahorren así hasta 400 euros al año. El excedente de producción irá a parar a pequeños comercios cercanos”.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto en el punto número 1 por el siguiente:

"Continuar solicitando a la Comisión Europea la aprobación de un mecanismo de regulación de precios en el mercado mayorista para desacoplar la formación del precio de la electricidad de la volatilidad del gas, mecanismo que pueda ser aprobado en el Plan Nacional de Respuesta al Impacto de Guerra”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto en el punto número 2 por el siguiente:

"Continuar aplicando medidas coherentes con la comunicación de Comisión Europea con respecto a la Toolbox 2 (caja de herramientas) sobre los beneficios caídos del cielo (windfall profits)".

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto en el punto número 3 por el siguiente:

"Cumplir con lo establecido en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética para la revisión de los objetivos de ambición climática".

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir al texto dispositivo propuesto en el punto número 1 en el que se insta al Gobierno Regional el siguiente:

"y el Plan Nacional integrado de energía y clima del Gobierno de España (PNIEC)".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir al texto dispositivo propuesto en el punto número 2 en el que se insta al Gobierno Regional el siguiente:

", utilizando:

a. El Presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2022.

b. Ejecutando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, priorizando los fondos que se transfieran desde la Conferencia Sectorial de Energía".

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir en el texto dispositivo en el que se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid un nuevo punto con el siguiente contenido:

"3. Dar a conocer las diferentes líneas sobre eficiencia energética del IDEA (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) para entidades públicas, empresas y ciudadanía que favorezcan los proyectos de autoconsumo, comunidades energéticas y eficiencia en la Comunidad de Madrid".

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Sustituir el texto de la Proposición No de Ley original por otro con el siguiente contenido:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de España a:

1. Promover la soberanía energética de la Nación mediante el aprovechamiento de todas las fuentes de generación disponibles, incluyendo la reactivación de centrales térmicas, el aumento de vida útil y la construcción de nuevos reactores en las centrales nucleares existentes hasta el máximo de la capacidad de la Red, así como el aprovechamiento de los yacimientos de gas natural.

2. Eliminar de la factura eléctrica todos los cargos destinados a cubrir la financiación de las renovables, el sobrecoste de producción de energía en los territorios no peninsulares o las anualidades del déficit, que son determinados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y estos sean soportados por los Presupuestos Generales del Estado, mediante la reducción de gasto superfluo en otros conceptos.

3. Reducir la carga impositiva sobre la energía eléctrica, el gas natural y los combustibles, eliminando la recaudación por que se cede a las Comunidades Autónomas.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Que en tanto el Gobierno de España no proceda a implementar las medidas incluidas en el apartado anterior, la Comunidad de Madrid destinará el importe correspondiente a la recaudación por impuestos asociados a los suministros energéticos a medidas destinadas a paliar la subida de precios de la energía tanto para familias corno para empresas".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley y de sus enmiendas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Santos Gimeno.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Tejero Toledo.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Santos Gimeno.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Tejero Toledo.

4.5 Expte: PNL 114/22 RGEP 8221
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Instar a su vez al Gobierno de España a: a) Eliminar la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos cuando los ingresos netos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. b) Establecer un sistema de cotización en el régimen RETA justo y progresivo según el principio de capacidad económica individual. c) Que el sistema que se establezca sea por tramos o por porcentaje del ingreso, tenga en cuenta el ingreso neto en relación con el bruto como garantía de la adecuación al principio de capacidad económica individual en el régimen RETA. d) Que los tramos establecidos vayan más allá del tramo máximo de 4.050 euros/mes. e) Que el nuevo modelo de cotizaciones lleve aparejado una mejora en la protección social de las personas que cotizan en el RETA. 2. Destinar el presupuesto necesario para dotar una línea de ayudas

autonómicas que complementar y ampliar las ayudas estatales de tarifa plana hasta los 36 meses primeros meses de cotización en el régimen de autónomos en los supuestos que se relacionan. 3. Garantizar que la información, el acceso y la facilidad en la tramitación esté garantizado a todas las personas.

Se han presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 9611/22), dos enmiendas de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 9647/22) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 9652/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Modificar el punto propositivo 1, epígrafe a) de modo que quede redactado como sigue:

"Bonificar la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos cuando los ingresos netos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional".

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone modificar el punto 1, en el que se sustituyen los puntos b), c) y d), que quedan redactados como sigue:

"b) suspender cualquier subida de cotizaciones hasta que recuperemos el PIB anterior a la pandemia y se estabilice la situación económica y geopolítica europea y nacional, incluyendo por tanto la subida de cotizaciones denominada Mecanismo de Equidad Intergeneracional prevista para 2023.

c) reducir el impuesto que grava los hidrocarburos de manera inmediata.

d) reducir los impuestos que gravan la factura eléctrica de manera inmediata".

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone modificar el contenido del punto 2 de la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

"Destinar el presupuesto necesario para dotar una línea de ayudas autonómicas que complementarán y ampliarán las ayudas estatales y

autonómicas de la tarifa plana hasta los 36 primeros meses de cotización en el régimen de autónomos en el supuesto de que, habiendo sido beneficiarios de la ayuda de tarifa plana ya existente durante los primeros 24 meses, tengan unos ingresos netos anuales inferiores al SMI.

Esta ampliación de la tarifa plana hasta los 36 meses también se ofrecerá a aquellos cuyos ingresos netos anuales sean hasta un 20% superiores al SMI y tengan a su cargo a familiares con dependencia económica".

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone adicionar al contenido de la Proposición No de Ley original un punto 4 con el contenido siguiente:

"En el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo, y dentro del Eje destinado al emprendimiento individual y colectivo, se modificarán los objetivos de las medidas de fomento del emprendimiento individual y colectivo, de las medidas de apoyo a la actividad empresarial generada mediante el emprendimiento individual y colectivo, y de las medidas de formación de las personas emprendedoras, para dar prioridad, tanto en la atención como en las ayudas,

- *a emprendedores primerizos;*
- *a parados de larga duración;*
- *a los autónomos que se reincorporen a la actividad tras la baja por maternidad/paternidad;*
- *a personas con discapacidad; y*
- *a personas en riesgo de exclusión social.*

Asimismo, también recibirán esa prioridad las actividades que, con independencia de las circunstancias del emprendedor, se desarrollen en municipios de menos de 5.000 habitantes.

A título enunciativo, las medidas que deberán adaptarse serán las clasificadas en la citada Estrategia con los números 45, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 55 y 56".

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el punto número 1 del texto dispositivo propuesto por el siguiente:

"1- Instar a su vez al Gobierno de España a que continúe la negociación con las asociaciones de trabajadores autónomos y los sindicatos".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Zurita Ramón.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos, Vox en Madrid y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas, interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, a los Ilmos. Sres. Moruno Danzi y Gutiérrez Benito.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Zurita Ramón. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al haber concluido su tiempo de intervención.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez.

La Excma. Sra. Presidenta somete a los Grupos Parlamentarios la consideración sobre las enmiendas que han sido presentadas.

➢ Respecto a la Moción 2/22 RGEP 9296 del Grupo Parlamentario Socialista, la Excma. Sra. Presidenta informa de que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos (RGEP 9956/22), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportando su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Unidas Podemos, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Presentar, en el plazo de dos meses, un informe sobre el estado de ejecución del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025.

2. Reorientar el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025 en línea con las propuestas que a continuación se detallan:

a. Establecer como objetivo que el peso del sector industrial sobre el PIB regional sea del 15% para el año 2025 y del 20% para el año 2030.

b. Elaborar y aplicar un Programa de digitalización de la industria en la Comunidad de Madrid que mejore su competitividad.

c. Establecer una Red Pública de innovación con las universidades madrileñas, institutos de investigación, centros tecnológicos y las empresas industriales de la Comunidad de Madrid que facilite la transferencia de conocimiento técnico y científico al ámbito de la industria.

d. Llevar a cabo medidas de impulso y revitalización de las zonas y la red de polígonos industriales en la Comunidad de Madrid, invirtiendo en la renovación de sus infraestructuras y en sus equipamientos e instalaciones, adaptándolos a la transformación digital del sector, para que puedan convertirse en un auténtico foco de atracción para la localización de las inversiones en el sector industrial.

e. Desplegar un papel proactivo a través de la inversión pública en el ámbito de la economía industrial, contribuyendo a crear un ecosistema

favorable a la inversión privada en distintas áreas industriales, favoreciendo el crecimiento de las pequeñas empresas. Para ello, se fomentará e impulsará Avalmadrid como elemento motor para el desarrollo de iniciativas industriales en la Comunidad de Madrid.

f. Elaborar un Plan Estratégico específico para atraer y retener a la industria de alto valor en la Comunidad de Madrid, aprovechando las ventajas competitivas de la región como polo de atracción de Inversiones para el sector industrial.

g. Implementar un Plan de Apoyo a la Industria para su modernización tecnológica.

h. Invertir en un modelo de capacitación profesional que encaje con las necesidades y requerimientos de empleo de alto valor para el desarrollo industrial de la región, que abarque todos los ámbitos educativos.

i. Impulsar decididamente la formación profesional, especialmente la formación profesional dual, en colaboración con el sector industrial, aumentando cualitativa y cuantitativamente esta oferta formativa desde el sector público y adecuándola a las necesidades de la industria madrileña.

j. Establecer medidas que incentiven el estudio de materias STEM en los ciclos de Educación Primaria, Secundaria y Educación Superior.

k. Desarrollar medidas que apuesten por el crecimiento de las pymes industriales y por el emprendimiento industrial, facilitando no sólo el nacimiento de empresas, sino el acompañamiento hasta su etapa de madurez total en cada sector.

l. Impulsar en la Comunidad de Madrid un ecosistema de Industria Verde con colaboración público-privada en sectores como la economía circular, el reciclaje de materiales, la innovación energética y reconversión eléctrica de la automoción. Para ello se fomentará el desarrollo de clusters industriales o hub tecnológicos de carácter estratégico para la región, que permitan conectar todos los agentes públicos y privados y poder satisfacer las necesidades para el crecimiento de cada sector.

m. Establecer un programa de subvenciones y ayudas a empresas industriales para mejorar su eficiencia y consumo energético.

n. Alineada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, impulsar una industria madrileña que mejore su competitividad, a través de la inversión en políticas de sostenibilidad ambiental e innovación energética.

o. Se procederá, dentro del Plan Estratégico Industrial de la Comunidad de Madrid, a realizar un inventario de empresas industriales, para detectar aquellos sectores con mayor potencial de actuación estratégica, identificando las capacidades y potencialidades de cada empresa, clusters y grupos empresariales, que estando instalados en la Comunidad de Madrid, podrían ser objetivo prioritario de las acciones del Gobierno Autonómico en los próximos años, en la perspectiva de la transición ecológica, energética y ambiental que se recoge en la estrategia MRR, y ejes incorporados en los fondos NGUE.

3. En la implementación de todas las propuestas contenidas en el punto propositivo anterior de reorientación del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025 se deberá tener en cuenta el reequilibrio territorial como objetivo transversal.

4. Apoyar a los trabajadores y trabajadoras de la Empresa Schneider en Griñón, trabajando y colaborando para detener su posible deslocalización de nuestra Comunidad".

➢ Respecto a la Proposición No de Ley 7/22 RGEP 654, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada, quien concreta que no acepta dicha enmienda.

➢ Respecto a la Proposición No de Ley 30/22 RGEP 2411, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid, interviene el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo, quien concreta que acepta las enmiendas números 1 y 5 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

➢ Respecto a la Proposición No de Ley 62/22 RGEP 3608 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Excma. Sra. Presidenta recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios, Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos (RGEP 9931/22), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- *Proponer, en calidad de miembros del Consejo de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, el dictamen y las orientaciones para el correcto diseño y programación de las enseñanzas de la Formación Profesional dentro de la familia profesional de Sanidad y preparar las propuestas necesarias para el Instituto Nacional de Cualificaciones y su participación en el Sistema Nacional de Cualificaciones, en relación con las funciones laborales actuales de los celadores y del personal para el Transporte Interno y Gestión Auxiliar (TIGAS).*

- *Proponer en la Comisión Técnica Delegada de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, la revisión y actualización de las funciones y la cualificación profesional de las celadoras y celadores, como paso previo para creación de las enseñanzas de Formación Profesional dentro de la familia profesional de Sanidad.*

- *Impulsar el procedimiento de reconocimiento de la experiencia laboral y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por el colectivo de celadoras y celadores en el plazo máximo de 6 meses.*

- *Regular y actualizar las funciones de la categoría de celador, previa negociación y acuerdo en la Mesa Sectorial de Sanidad.*

➢ Respecto a la Proposición No de Ley 112/22 RGEP 8024, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vox en Madrid, interviene el Ilmo. Sr. Tejero Franco, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

➢ Respecto a la Proposición No de Ley 114/22 RGEP 8221 del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Excma. Sra. Presidenta informa de que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Vox en Madrid y Unidas Podemos (RGEP 9954/22), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid y Unidas Podemos, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Instar al Gobierno de España a que continúe la negociación con las asociaciones de trabajadores autónomos y los sindicatos.

2. Instar al Gobierno de España a:

a) Bonificar la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos cuando los ingresos netos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

b) Establecer un sistema de cotización en el régimen RETA justo y progresivo según el principio de capacidad económica individual.

c) Que el nuevo modelo de cotizaciones lleve aparejado una mejora en la protección social de las personas que cotizan en el RETA.

3. Destinar el presupuesto necesario para dotar una línea de ayudas autonómicas complementarias a las estatales de forma que se garanticen 36 meses de cotización de tarifa plana en el régimen de autónomos para:

a) Personas que ya cotizan en el régimen de autónomos y tengan unos ingresos por debajo del SMI.

4. Reorientar las medidas de apoyo a actividad empresarial generada mediante el emprendimiento individual y colectivo y las medidas de formación de las personas emprendedoras, en la Estrategia Madrid por el Empleo, para dar prioridad, tanto en la atención como en las ayudas, a:

a) Emprendedores/as primerizos/as.
b) Personas desempleadas de larga duración.
c) Personas mayores de 52 años.
d) Mujeres/hombres que se reincorporen a la actividad tras la baja por maternidad/paternidad.
e) Personas con discapacidad/diversidad funcional.
f) Personas en riesgo de exclusión social.
g) Actividades que se desarrollen en municipios de menos de 5.000 habitantes.

5. Garantizar que la información, el acceso y la facilidad en la tramitación esté garantizado a todas las personas".

La Excma. Sra. Presidenta informa de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16, puntos 3 y 4, del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la votación remota no simultánea de una Diputada y la votación remota simultánea de tres Diputados y advierte de que, en cada una de las votaciones, será tenido en cuenta el voto remoto no simultáneo si el texto sometido a votación coincidiera con el inicialmente incluido en el Orden del Día, no teniéndose en cuenta si el texto sometido a votación hubiera sufrido alguna modificación.

Seguidamente, se procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➢ La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 6302/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 54
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 6302/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 6302/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 6302/22) es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 6302/22).

➢ La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 7365/22 y RGEP 7366/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 54
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 7365/22 y RGEP 7366/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 7365/22 y RGEP 7366/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 7365/22 y RGEP 7366/22) es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 7365/22 y RGEP 7366/22).

➢ La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 8004/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 54
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 8004/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 8004/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 8004/22) es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 8004/22).

➢ La votación presencial del texto de la Moción 2/22 RGEP 9296, del Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 54
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota simultánea del texto de la Moción 2/22 RGEP 9296, del Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Moción 2/22 RGEP 9296, del Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Moción 2/22 RGEP 9296, del Grupo Parlamentario Socialista.

➢ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 7/22 RGEP 654, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 11
- Votos en contra: 117
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la Proposición No de Ley PNL 7/22 RGEP 654, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 7/22 RGEP 654, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3

- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 7/22 RGEP 654, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 11
- Votos en contra: 121
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 7/22 RGEP 654, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

➢ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 30/22 RGEP 2411, del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 65
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 63

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 30/22 RGEP 2411, del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 30/22 RGEP 2411, del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 67
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 64

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 30/22 RGEP 2411, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- *Crear, a partir del próximo curso académico 2022-2023, un complemento autonómico para los beneficiarios de la Beca Erasmus al que puedan optar los estudiantes de todas las universidades madrileñas.*

- *Dotar de una partida complementaria de la Comunidad de Madrid por estudiante que tenga asignada la Beca Erasmus de 200 euros mensuales progresivamente en función del país de destino.*

- *Realizar el ingreso de dicha beca en el inicio del curso académico y que cubra la totalidad de meses del desplazamiento internacional del estudiante.*

- *Crear además una ayuda complementaria a la de la Comunidad de Madrid de becas para estudiantes que provienen de entornos desfavorecidos.*

- *Para el sostenimiento económico del programa y la asignación de los recursos con criterios de equidad, la Comunidad de Madrid establecerá la valoración de la renta en la asignación de las mismas en favor de los alumnos con menor renta".*

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 62/22 RGEP 3608, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 54
- Votos en contra: 63
- Abstenciones: 11

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 62/22 RGEP 3608, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2

- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 62/22 RGEP 3608, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 64
- Abstenciones: 11

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley 62/22 RGEP 3608, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

➢ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 112/22 RGEP 8024, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario autor incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 32
- Votos en contra: 96
- Abstenciones: 0

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 112/22 RGEP 8024, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario autor incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 112/22 RGEP 8024, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario autor incorporadas al texto de la misma, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 33
- Votos en contra: 98

- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 112/22 RGEP 8024, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 114/22 RGEP 8221, del Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 42
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 85

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 114/22 RGEP 8221, del Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 114/22 RGEP 8221, del Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 43
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 87

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 114/22 RGEP 8221, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Instar al Gobierno de España a que continúe la negociación con las asociaciones de trabajadores autónomos y los sindicatos.

2. Instar al Gobierno de España a:

a) Bonificar la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos cuando los ingresos netos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

b) Establecer un sistema de cotización en el régimen RETA justo y progresivo según el principio de capacidad económica individual.

c) Que el nuevo modelo de cotizaciones lleve aparejado una mejora en la protección social de las personas que cotizan en el RETA.

3. Destinar el presupuesto necesario para dotar una línea de ayudas autonómicas complementarias a las estatales de forma que se garanticen 36 meses de cotización de tarifa plana en el régimen de autónomos para:

b) Personas que ya cotizan en el régimen de autónomos y tengan unos ingresos por debajo del SMI.

4. Reorientar las medidas de apoyo a actividad empresarial generada mediante el emprendimiento individual y colectivo y las medidas de formación de las personas emprendedoras, en la Estrategia Madrid por el Empleo, para dar prioridad, tanto en la atención como en las ayudas, a:

f) Emprendedores/as primerizos/as.
g) Personas desempleadas de larga duración.
h) Personas mayores de 52 años.
i) Mujeres/hombres que se reincorporen a la actividad tras la baja por maternidad/paternidad.
j) Personas con discapacidad/diversidad funcional.
f) Personas en riesgo de exclusión social.
g) Actividades que se desarrollen en municipios de menos de 5.000 habitantes.

5. Garantizar que la información, el acceso y la facilidad en la tramitación esté garantizado a todas las personas".

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos, la Excma. Sra. Presidenta levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

V.B.
LA PRESIDENTA,

ANEXO

ASAMBLEA DE MADRID

Los Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Más Madrid y del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, proponen la siguiente

Enmienda transaccional a la M 2/22 (XII) REGP 9296

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Presentar, en el plazo de dos meses, un informe sobre el estado de ejecución del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025.
2. Reorientar el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025 en línea con las propuestas que a continuación se detallan:
    a. Establecer como objetivo que el peso del sector industrial sobre el PIB regional sea del 15% para el año 2025 y del 20% para el año 2030.
    b. Elaborar y aplicar un Programa de digitalización de la industria en la Comunidad de Madrid que mejore su competitividad.
    c. Establecer una Red Pública de innovación con las universidades madrileñas, institutos de investigación, centros tecnológicos y las empresas industriales de la Comunidad de Madrid que facilite la transferencia de conocimiento técnico y científico al ámbito de la industria.
    d. Llevar a cabo medidas de impulso y revitalización de las zonas y la red de polígonos industriales en la Comunidad de Madrid, invirtiendo en la renovación de sus infraestructuras y en sus equipamientos e instalaciones, adaptándolos a la transformación digital del sector, para que puedan convertirse en un auténtico foco de atracción para la localización de las inversiones en el sector industrial.
    e. Desplegar un papel proactivo a través de la inversión pública en el ámbito de la economía industrial, contribuyendo a crear un ecosistema favorable a

la inversión privada en distintas áreas industriales, favoreciendo el crecimiento de las pequeñas empresas. Para ello, se fomentará e impulsará Avalmadrid como elemento motor para el desarrollo de iniciativas industriales en la Comunidad de Madrid.

f. Elaborar un Plan Estratégico específico para atraer y retener a la industria de alto valor en la Comunidad de Madrid, aprovechando las ventajas competitivas de la región como polo de atracción de inversiones para el sector industrial.

g. Implementar un Plan de Apoyo a la Industria para su modernización tecnológica.

h. Invertir en un modelo de capacitación profesional que encaje con las necesidades y requerimientos de empleo de alto valor para el desarrollo industrial de la región, que abarque todos los ámbitos educativos.

i. Impulsar decididamente la formación profesional, especialmente la formación profesional dual, en colaboración con el sector industrial, aumentando cualitativa y cuantitativamente esta oferta formativa desde el sector público y adecuándola a las necesidades de la industria madrileña.

j. Establecer medidas que incentiven el estudio de materias STEM en los ciclos de educación primaria, secundaria y educación superior.

k. Desarrollar medidas que apuesten por el crecimiento de las pymes industriales y por el emprendimiento industrial, facilitando no sólo el nacimiento de empresas, sino el acompañamiento hasta su etapa de madurez total en cada sector.

l. Impulsar en la Comunidad de Madrid un ecosistema de Industria Verde con colaboración público-privada en sectores como la economía circular, el reciclaje de materiales, la innovación energética y reconversión eléctrica de

la automoción. Para ello se fomentará el desarrollo de cluster industriales o hub tecnológicos de carácter estratégico para la región, que permitan conectar todos los agentes públicos y privados y poder satisfacer las necesidades para el crecimiento de cada sector.

m. Establecer un programa de subvenciones y ayudas a empresas industriales para mejorar su eficiencia y consumo energético.

n. Alineada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, impulsar una industria madrileña que mejore su competitividad, a través de la inversión en políticas de sostenibilidad ambiental e innovación energética.

o. Se procederá, dentro del Plan Estratégico Industrial de la Comunidad de Madrid, a realizar un inventario de empresas industriales, para detectar aquellos sectores con mayor potencial de actuación estratégica, identificando las capacidades y potencialidades de cada empresa, clusters y grupos empresariales, que estando instalados en la Comunidad de Madrid, podrían ser objetivo prioritario de las acciones del Gobierno autonómico en los próximos años, en la perspectiva de la transición ecológica, energética y ambiental que se recoge en la estrategia MRR, y ejes incorporados en los fondos NGUE.

3. En la implementación de todas las propuestas contenidas en el punto propositivo anterior de reorientación del Plan industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025 se deberá tener en cuenta el reequilibrio territorial como objetivo transversal.

4. Apoyar a los trabajadores y trabajadoras de la empresa Schneider en Griñon, trabajando y colaborando para detener su posible deslocalización de nuestra Comunidad.

ASAMBLEA DE MADRID

PORTAVOZ G.P. SOCIALISTA

Fdo. D. Juan Lobato Gandarias

PORTAVOZ G.P. MÁS MADRID

Fdo. Dª. Mónica García Gómez

MARIA PASTOR

PORTAVOZ ADJUNTA.

PORTAVOZ G.P. UNIDOS PODEMOS

Fdo. Dª Carolina Alonso Alonso

GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS

ENMIENDA TRANSACCIONAL a la PNL 62/22 RGE 3608 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Proponer, en calidad de miembros del Consejo de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, el dictamen y las orientaciones para el correcto diseño y programación de las enseñanzas de la Formación Profesional dentro de la familia profesional de Sanidad y preparar las propuestas necesarias para el Instituto Nacional de Cualificaciones y su participación en el Sistema Nacional de Cualificaciones, en relación con las funciones laborales actuales de los celadores y del personal para el Transporte Interno y Gestión Auxiliar (TIGAS).
- Proponer en la Comisión Técnica Delegada de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, la revisión y actualización de las funciones y la cualificación profesional de las celadoras y celadores, como paso previo para creación de las enseñanzas de Formación Profesional dentro de la familia profesional de Sanidad.
- Impulsar el procedimiento de reconocimiento de la experiencia laboral y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por el colectivo de celadoras y celadores en el plazo máximo de 6 meses.
- Regular y actualizar las funciones de la categoría de celador, previa negociación y acuerdo en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Alejandra Jacinto
Coportavoz UP.

JESÚS CELADA
PORTAVOZ ADJUNTO GPS.

MARIA PASER
PORTAVOZ ADJUNTA GP MM

TRANSACCIONAL A LA PNL 114/22 RGPE 8221

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Instar al Gobierno de España a que continúe la negociación con las asociaciones de trabajadores autónomos y los sindicatos.
2. Instar al Gobierno de España a
   a) Bonificar la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos cuando los ingresos netos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
   b) Establecer un sistema de cotización en el régimen RETA justo y progresivo según el principio de capacidad económica individual.
   c) Que el nuevo modelo de cotizaciones lleve aparejado una mejora en la protección social de las personas que cotizan en el RETA.

3. Destinar el presupuesto necesario para dotar una **línea de ayudas autonómicas <u>complementarias a las estatales de forma que se garanticen 36 meses de cotización de tarifa plana en el régimen de autónomos para:</u>**
   a) Personas que ya cotizan en el régimen de autónomos y tengan unos ingresos por debajo del SMI.

4. Reorientar las medidas de apoyo a actividad empresarial generada mediante el emprendimiento individual y colectivo, y de las medidas de Formación de las personas emprendedoras, en la Estrategia Madrid por el Empleo, para dar prioridad, tanto en la atención como en las ayudas, a:

   a) Emprendedores/as primerizos/as
   b) Personas desempleadas de larga duración.
   c) Personas mayores de 52 años.

d) Mujeres/hombres que se reincorporen a la actividad tras la baja por maternidad/paternidad.
e) Personas con discapacidad/diversidad funcional.
f) Personas en riesgo de exclusión social.
g) Actividades que se desarrollen en municipios de menos de 5.000 habitantes.

5. Garantizar que la información, el acceso y la facilidad en la tramitación esté garantizado a todas las personas.

FDO.: IÑIGO MENDIZÁBAL DE LUNA LOSADA
PORTAVOZ GPVOX

Carolina Alonso Alonso
Portavoz de Unidas Podemos.

Portavoz adjunta de Más Madrid.